



Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 507 - 2023-MDC
Cayma, 16 de Agosto del 2023

VISTOS:

El pedido de los Regidores Distritales Dr. Javier Valero Quispe, Lic. Iván Velásquez Ramos y la Sra. Luz María Checa Checa de fecha 11 de agosto de 2023; y la decisión del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades". En tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, los artículos I y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado.

Que, mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2023, los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cayma Dr. Javier Valero Quispe, Lic. Iván Velásquez Ramos y la Sra. Luz María Checa Checa, integrantes de la Comisión Permanente de Vaso de Leche, Salud, Participación Vecinal, Bienestar Social y de la Mujer del Concejo Municipal de Cayma informan que con fecha 23 de julio de 2023 se ha realizado la Campaña de Salud Bucal en el local social de la





Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



Asociación 1° de Junio, en la que han participado profesionales, cirujanos dentistas y estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Santa María, por lo que solicitan se emita la respectiva resolución de alcaldía que reconozca la labor realizada por los profesionales de la salud.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Cayma, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo del distrito, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de la atención de salud a la ciudadanía caymeña;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a **Rodrigo Aaron Heracies Bizaga**, estudiante del VII Semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Santa María, el mismo que prestó apoyo en la “Campaña de Salud Bucal”, desarrollada en día 23 de julio de 2023 en la Asociación 1° de Junio del Distrito de Cayma.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución y coordinar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, con la Unidad de Informática.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE